Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Fee de [illegible] para [illegible] de Lanzarote [illegible] al l.do [illegible] Antonio prieto

oy [illegible] de los cau.s Reg.s que estan hacien-
do en esta ciu.d para tratar de si se a de librar uno
el salario [illegible] al l.do don antonio prieto
[illegible] por acuerdo [illegible] en la corte en nom.e
desta ciu.d [illegible] acuerdo [illegible] por esta ciu.d [illegible]
[illegible] de primero de este = y la dudad [illegible]
do tratado y conferido sobre ello se acordo por
no auer conformidad acordo [illegible] en la
forma sig.te —
El s.r don Ju.o [illegible] manrique Reg.r = dixo que a sido
[illegible] nombrado el l.do don antonio prieto por un
año para a dar cobro a los negocios desta
ciu.d [illegible] en la corte y para ello se le
[illegible] seis çientos ducados que fue el medio
salario [illegible] que se a cumplido conforme el informe
del contador [illegible] y parecer el librarle
como se le libro el salario de seis meses [illegible]
des que empeso a correr [illegible]
que monta [illegible] que son seis çientos ducados
[illegible] conforme lo señalado por esta ciu.d
nombrado por comisarios a los s.res don alonso
[illegible] con [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y se pague [illegible]
[illegible] de los propios desta ciu.d
El s.r don [illegible] Reg.r = dixo que en con-
formidad de el ynforme del contador se libra en
propios los [illegible] seis çientos ducados que a estar
del año para que se le nombraron el l.do don
antonio prieto [illegible] del cortejo
para que [illegible] su cargo [illegible]
[illegible] se le paguen
El s.r don [illegible] Reg.r = dixo que [illegible]
[illegible] nombrado el l.do don antonio prieto no
[illegible] nombraron ni fue de parecer que se le tubiese
[illegible] en la corte [illegible] y [illegible]
[illegible] el s.r don Ju.o [illegible] de [illegible] en la corte